

CONVOCATORIA

BECA PARA DISMINUIR EL BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

CICLO ESCOLAR 2022-2023



SECRETARÍA
GENERAL
UNAM



Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el ACUERDO número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, convoca a las(os) estudiantes de licenciatura, académicamente irregulares de la UNAM de escasos recursos que se encuentren cursando estudios de educación superior, a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de la Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico, cuyo objetivo es asegurar mayor inclusión y equidad educativa así como favorecer el compromiso académico de las(os) alumnas(os) en este nivel de estudios. Bajo estas consideraciones, las(os) estudiantes interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicanas(os).
- Estar inscritas(os) a partir del segundo año o tercer semestre en algún plantel de licenciatura de la UNAM y que requieran del apoyo económico para continuar sus estudios.
- Ser académicamente irregulares, con hasta un máximo de cinco asignaturas adeudadas o regulares que tengan un promedio general entre 6.0 y 7.99.
- Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a 8 salarios mínimos per cápita mensuales.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>)
- Las(os) alumnas(os) que deseen solicitar su ingreso a la modalidad de beca deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal, activa y vigente, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

RESTRICCIONES

- No contar con algún otro beneficio, para el mismo fin, de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
- En caso de que la(el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

COMPATIBILIDADES

No es compatible con Beca para apoyo a la Manutención, Excelencia Bécalos, Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País, Beca de Excelencia Bécalos-UNAM, Beca Fortalecimiento Académico para Mujeres Universitarias, Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica o Becas para Estudiantes de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la UNAM, Becas de Movilidad u otra beca que sea otorgada para el mismo fin.

PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria completa.
- Ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y completar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. El llenado del cuestionario es OBLIGATORIO, en caso de no completarlo correctamente, la solicitud de beca no podrá ser procesada. Una vez que la solicitud haya sido FINALIZADA deberá guardar y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- El periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 21 de septiembre al 05 de octubre de 2022. Este periodo es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 21 de octubre de 2022. Los interesados deberán ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionando usuario y contraseña para ver el resultado.
- Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os), deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:
 - Consultar vía internet e imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2022-2023.

- Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os) del programa.
- Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumna. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
- Es obligación de la(el) beneficiaria(o) revisar sus mensajes en INTEGRA, seguir las indicaciones y de acuerdo a los plazos establecidos, verificar en el módulo de "Datos de pago" que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.
- Deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado (en caso de ser requerido).

PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación General de Planeación (CGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada facultad o plantel (solo en caso de ser necesario). Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico previo.
- Mayor necesidad económica.
- Se dará preferencia a las(os) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable, siempre y cuando hagan llegar a su facultad o plantel de origen, de manera oficial los documentos que comprueben dicha situación, y a su vez, la facultad o plantel deberá notificar, mediante oficio, a la DGOAE, sobre la priorización. Lo anterior, al menos con 15 días hábiles previos a la asignación de la beca.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El monto de la beca será de \$500.00 por mes (Quinientos pesos 00/100 M.N.), durante 10 meses, alcanzando un pago total de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/M.N.), con excepción de quienes cursen el último semestre de la licenciatura. El número de becas otorgadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BECA

La vigencia de la beca es de septiembre de 2022 a junio de 2023. Se otorgará lo correspondiente a la cantidad de \$500.00 por mes (Quinientos pesos 00/100 M.N.), máximo lo equivalente a 10 meses, dentro del ciclo escolar 2022-2023 (con excepción: de las(os) alumnas(os) que se encuentren inscritas(os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se otorgará el apoyo sólo por cinco meses). En los meses de febrero y marzo de 2023 se verificará que las(os) becarias(os) tengan inscripción vigente en el semestre 2023-2, esto se confirmará de acuerdo a la información que proporcione la Dirección General de Administración Escolar (DGAE). A las(os) alumnas(os) que no cuenten con inscripción, se les suspenderán los pagos y posteriormente la beca será concluida. Las(os) alumnas(os) beneficiarias(os), además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, el 30 de diciembre de 2021, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y para tener opción de continuar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que por su situación económica familiar amerita la continuidad de este. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Los Derechos y Obligaciones de las becarias y la UNAM se encuentran en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, pueden ser consultadas en la dirección: www.dof.gob.mx

Correo de atención: beca_bdbra@unam.mx



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 21 de septiembre de 2022
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



www.dgoae.unam.mx



www.integra.unam.mx



[/BecariosUNAM](https://www.facebook.com/BecariosUNAM)



[@BecariosUNAM](https://twitter.com/BecariosUNAM)



[BECARIOS UNAM](https://www.youtube.com/BecariosUNAM)